



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **29 de marzo de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**3.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PEDANIA DE LAS CASAS, DE CIUDAD REAL**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/9732**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PEDANIA DE LAS CASAS, DE CIUDAD REAL**, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 27 de febrero de 2023, la necesidad e inicio del expediente de contratación, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo.

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria la realización de este servicio para el cumplimiento eficaz de las funciones y obligaciones de este Ayuntamiento.

Propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PEDANIA DE LAS CASAS, DE CIUDAD REAL**, por un **valor estimado ANUAL** de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (42.533,20 €) más el 10 % de IVA que asciende a CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (4.253,32 €), lo que supone una cuantía ANUAL de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (46,786,52 €).

El valor estimado de los CINCO AÑOS (3+1+1) máximos de duración previstos sería de DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS (212.666 €), más el 10% de IVA, que suponen VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SESETA Y SEIS EUROS Y SEIS CÉNTIMOS (21.266,6 €), lo que suponen un total de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (233.932,60 €)

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**SEGUNDO.**- Autorizar el gasto con cargo a la partida 1512.22735 que se detalla en el certificado de existencia de crédito de la Intervención General Municipal de 13 de marzo de 2023 cuyos créditos presentan una cantidad que resulta ser suficiente para dar cobertura al gasto que corresponde imputar al presente ejercicio

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2023 a 2028, ambos inclusive, para los ejercicios posteriores se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este contrato.

**TERCERO.**- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EXPLOTACION DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, EN LA PEDANIA DE LAS CASAS, DE CIUDAD REAL**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

**CUARTO.**- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/03-8

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4